



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



Punata 21 de marzo de 2024
GAMP CITE: N° 242/2024

Señor:

Ing. Daniel Fernando Vallejo Vargas
PRESIDENTE DE AMDECO

Presente. –

Ref.: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE AMDECO UN RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME N° UAI – 01/2024 S1 DEL PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL INFORME INF. UAI N° 01/2023 DE AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH – GESTIÓN 2022

Estimado presidente del AMDECO:

A tiempo de hacerle llegar mi saludo respetuoso.

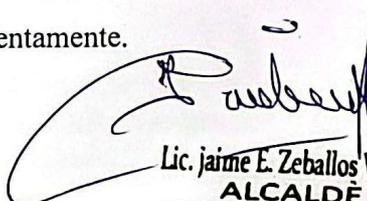
Las unidades de Auditoría Interna, están obligados a publicar sus informes de Auditoría, tal como menciona en la normativa emitida por la Contraloría.

“Resolución N°CGE-025/2011 de fecha 11 de marzo de 2011 de INFORMES EMITIDOS POR LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA DE MUNICIPIOS, en su artículo 6.- Las unidades de Auditoría Interna de los Gobiernos Municipales que no cuenten con página web, deberán publicar los resúmenes ejecutivos de los informes emitidos, en la página web del ente al cual se encuentren asociados, debiendo dar a conocer a la Contraloría General del Estado, el nombre de la entidad en cuya página web serán publicados dichos resúmenes”

Por tanto, el GAM de Punata por el momento no cuenta con una página web para el cumplimiento con la normativa mencionada, en el párrafo arriba, en ese entendido recurrimos a su digna autoridad para que nos pueda autorizar la publicación en su página web oficial de AMDECO, requerimos la publicación del resumen ejecutivo, de INFORME N° UAI – 01/2024 S1, correspondiente al INFORME DEL PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL INFORME INF. UAI N° 01/2023 DE AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH – GESTIÓN 2022, que fue ejecutada por la Unidad de Auditoría Interna, del Gobierno Autónomo Municipal de Punata.

Adjuntó a la presente impresión original del resumen ejecutivo.

Con ese motivo, saludo a usted muy atentamente.


Lic. Jaime E. Zaballos Vargas
ALCALDÉ
Gobierno Autónomo Municipal de Punata





RESUMEN EJECUTIVO

INFROME DEL PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DEL INFORME INF. UAI N° 01/2023 DE AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS IDH – GESTIÓN 2022.

I. ANTECEDENTES, OBJETO, OBJETIVO, ALCANCE

I.1. Antecedentes

A efecto de cumplir con el Programa de Operaciones Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2024, se efectuó el Primer Seguimiento a las recomendaciones efectuadas en el Informe N° UAI-01/2023 Auditoría Operacional sobre la Utilización de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2022 y en cumplimiento a la Norma 219 Seguimiento de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobado por Resolución CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.

El seguimiento a la implantación de las recomendaciones, se realizó de acuerdo a la Resolución N° CGR-1/01/97 de 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República (ahora del Estado) y Normas Generales de Auditoría Gubernamental (Sección 219 Seguimiento).

I.2. Objeto

El objeto del presente seguimiento, está constituido por la siguiente documentación e información:

- ✓ Informe de Auditoría INF. UAI N° 01/2023 Informe de Auditoría Operacional sobre la Utilización de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) -gestión 2022
- ✓ Formato 1 aceptación de la recomendación y Formato 2 cronograma para la implantación de la recomendación.
- ✓ Otra documentación e información relacionada al seguimiento de la auditoría, y las operaciones ejecutadas por las diferentes áreas del Gobierno Autónomo Municipal de Punata.

I.3. Objetivo

El objetivo del seguimiento, es verificar el grado de cumplimiento oportuno de las **siete (7) recomendaciones realizadas al Ejecutivo**, contenidas en el informe INF. UAI N° 01/2023 referente al Informe de Auditoría Operacional sobre la utilización de los Recursos del Impuesto





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUNATA



Directo a los Hidrocarburos (IDH) - gestión 2022 y aceptadas por las Direcciones, Encargados y Unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Punata.

I.4. Alcance

Nuestro seguimiento, se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aplicables a la Norma 219 Seguimiento, aprobado mediante Resolución CGE/094/2012, del 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 01 de noviembre del 2012, y el tipo de evidencia fue documental obtenido a través de fuentes internas, resultados de la ejecución de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo, aplicables a las operaciones ejecutadas y documentación generada en el Gobierno Autónomo Municipal de Punata en la gestión 2022, relacionadas con las **siete (7) recomendaciones**, contenidas en el informe INF. UAI N° 01/2023, referido al informe de Auditoría Operacional Sobre la Utilización de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), gestión 2022.

II. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

II.1. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.1. Falta de actualización del reglamento específico del sistema de programación de operaciones (RE-SPO) (Obs. 2.2.1)
- 2.2. Transacciones efectuadas en SIGEP, de las transferencias de Recursos con retraso (Obs. 2.2.4)
- 2.3. Documentación de respaldo insuficiente del Proyecto Const. Pavimento Rígido Calle Avaroa, D-1 (Obs. 2.2.5)
- 2.4. Observaciones en la Actividad del Complemento Nutricional "NUTRIBEBE" (Obs. 2.2.6)
- 2.5. Observaciones en Desayuno Escolar (Obs. 2.2.7)
 - b) Falta de documentación de respaldo (notas de entrega)

II.2. RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

- 2.6. Ausencia de indicadores para medir la eficacia de los resultados del POA de la gestión 2022 (Obs. 2.2.2)
- 2.7. Observaciones en Desayuno Escolar (Obs. 2.2.7)
 - a) Incoherencias en cantidad de días de entrega de productos según contrato

II.3. RECOMENDACIONES NO APLICABLES

- 2.8. Ausencia de seguimiento y evaluación al POA 2022 (Obs. 2.2.3)

